

1. **FECHA:** 11 de diciembre de 2023
2. **CÓDIGO:** 2.1.2.01.01.003.07.01
3. **NOMBRE DE LA CUENTA:** Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios
4. **VALOR (en letras y números):** DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$224.091.467)
5. **CONCEPTO DE LA SOLICITUD:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA TENIENDO EN CUENTA LOS ACUERDO MARCO VIGENTES DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Atentamente,



JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA

Rdo.
Mile
Dic. 11/2023



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
800252796 - 7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Page 1 of 1

FECHA: Jnes, 11 diciembre, 2023

CDP: 0258

SOLICITADO POR: DESPACHO

ENVIADO A: DIRECCION ADMITIVA Y FR

CONCEPTO: ADQUISICION VEHICULO PARA USO DE LA PERSONRIA DE ARMENIA

VALOR: Doscientos Veinti Cuatro Millones Noventa y Un mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos Diez Centavos MCte. \$224.091.467,10

El suscrito Director Financiero, **CERTIFICA** que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto **VIGENTE** su registro se ha efectuado contra la Apropriación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.01.01.003.07.0	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	224.091.467,10	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CDP 0258

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ALBA MILENA MATEUS GIRALDO

 <p>Personería Municipal de Armenia <i>Constitución, Justicia, Ciudadanía y Paz</i></p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 1 de 8

Armenia, Quindío, 11 de diciembre de 2023

ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-163-III-AMP-2020

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015, se adelantan los estudios y documentos previos para la celebración de un proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, para contratar la adquisición de un vehículo automotor para la Personería Municipal de Armenia, teniendo en cuenta los acuerdos marco vigentes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Personería Municipal de Armenia, Quindío es una entidad pública con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce las funciones del Ministerio Público señaladas por la Constitución Política, la ley y los acuerdos municipales, bajo la dirección del Procurador General de la Nación, en el ámbito territorial del municipio de Armenia.

De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia el ministerio público y la Contraloría General de la República son órganos de control. Luego, en el artículo 118 la Constitución señala que el ministerio público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del ministerio público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley.

Al ministerio público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

En el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales (Art. 178 de la Ley 136 de 1994), a la Personería Municipal de Armenia le corresponde intervenir como Ministerio Público en las audiencias y diligencias programadas por las autoridades judiciales y administrativas en defensa del orden jurídico y el interés general, realizar visitas y verificación de derechos a sus habitantes para velar por la defensa y protección de sus derechos humanos, asistir a reuniones, comités, mesas de trabajo convocadas por la comunidad o instituciones públicas y privadas, lo que implica que sus funcionarios se deban trasladar constantemente a diferentes lugares del área urbana y rural del municipio de Armenia o a otros municipios a prestar sus servicios y ejercer sus funciones.

Por esta razón, la Personería Municipal de Armenia ha contado dentro de su inventario de bienes con vehículos para el transporte de sus funcionarios, como es el caso del AUTOMÓVIL CHEVROLET OPTRA 1.8 MODELO 2005 de placas ONJ 021, que fue dado de baja del inventario de bienes de la entidad mediante Resolución 080 de 04 de mayo de 2017 debido a su mal estado.

Así mismo, mediante Resolución 2272 de mayo 24 de 2016, la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos de la UAE-DIAN, previo cumplimiento de los requisitos

 <p>Personería Municipal de Armenia <small>Comunidad, Ciudadanía y Paz</small></p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 2 de 8

establecidos en la resolución 2272 de mayo 24 de 2016, adjudicó a la Personería Municipal de Armenia bajo la figura de enajenación a título gratuito, el vehículo CAMIONETA marca FORD ECOSPORT de placas ONK 168 MODELO 2007, que fue incorporado al inventario de bienes de la entidad a través de la Resolución 065 de 07 de junio de 2018.

Sin embargo, este último vehículo presentaba fallas y daños constantes debido a su elevado número de años de uso y kilometraje, de tal manera que el beneficio que prestaba a la entidad resultaba menor frente a los gastos constantes para su sostenimiento como pólizas de seguros, servicios de mantenimiento y suministro de combustible.

Lo anterior, sumado a la desvinculación del funcionario que ocupaba el cargo de conductor código 620 grado 07 en la Personería Municipal de Armenia, llevo a la entidad a entregar este vehículo al municipio de Armenia bajo la figura de Comodato a partir del 19 de septiembre de 2022 y hasta el 18 de septiembre de 2024, ante la solicitud de este ente territorial que se comprometió a custodiar el bien para evitar su deterioro por cuestiones distintas al uso adecuado y a blindarlo de riesgos externos a través de las garantías que para el efecto se tengan que constituir.

No obstante, en la actualidad persiste la necesidad para la Personería Municipal de Armenia de contar con un vehículo automotor para trasladar a sus funcionarios a diferentes lugares del área urbana y rural del municipio de Armenia o a otros municipios para el ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, pues con la superación de la emergencia sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19 se han retomado las diligencias y audiencias administrativas y judiciales de manera presencial, así como las reuniones, visitas y mesas de trabajo presenciales.

De esta manera, y como quiera que desde el año 2022 las transferencias que realiza el municipio de Armenia a la Personería Municipal que corresponden al 1.7% de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (Art.10 Ley 617 de 2000) han incrementado significativamente, se considera viable adelantar un proceso de selección abreviada por el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, para la adquisición de un vehículo automotor para la Personería Municipal de Armenia.

Para suplir la necesidad anteriormente descrita, la Personería Municipal de Armenia considera necesario la adquisición de un vehículo tipo pick up tracción 4x4 que permita acceder a cualquier área urbana o rural del municipio de Armenia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con la naturaleza de la necesidad que se pretende satisfacer, la Personería Municipal de Armenia está interesada en celebrar un contrato con un proveedor, que se encuentre inscrito en la Tienda Virtual del Estado colombiano, específicamente como proveedor en el acuerdo marco de precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre denominado CCE-163-III-AMP-2020.

 <p>Personería Municipal de Armenia Construyendo ciudadanía y paz</p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 3 de 8

2.1. Objeto del Contrato: Contratar la adquisición de un vehículo automotor para la Personería Municipal de Armenia, teniendo en cuenta los acuerdos marco vigentes de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

2.2. Identificación en el clasificador de servicios:

Los bienes que se pretenden contratar según la guía de Colombia Compra Eficiente y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
25000000	25100000	25101500	25101503	Carros

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:

A continuación se presenta la ficha técnica que describe el vehículo que requiere la Entidad:

LOTE	Vehículos Convencionales
SEGMENTO	pickup doble cab - platón
DIVISIÓN	4X4 Diesel
RANGO DE POTENCIA	Menor a 150
INTERVALO DE PRECIOS	Intervalo de precio 2
PUERTAS	N/A
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel
TRACCIÓN	4X4
UNIDADES	1
TRANSMISIÓN	Mecánica
COLOR	Blanco, Gris Plata, Gris oscuro.
LUGAR DONDE DEBE REALIZARSE LA ENTREGA	Armenia, Quindío Carrera 14 No. 21-14
LUGAR DE MATRICULA	Pereira, Risaralda
SOAT	SI
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2 años o 50.000 Km.

Se asumen las Fichas Técnicas y Especificaciones estipuladas en el Anexo 1 del acuerdo marco de precios de la tienda virtual del estado colombiano.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente invitó a los proveedores registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, los precios se encuentran fijados en el catálogo del acuerdo marco VEHÍCULOS III por los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente.

4.1. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN:

4.1.1. Tipo de contrato: compraventa

 <p>Personería Municipal de Armenia Construyendo ciudadanía y paz</p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 4 de 8

4.2. Modalidad de selección: Por tratarse de la adquisición de un bien vehículo de características técnicas uniformes que se encuentra en un acuerdo marco de precios (CCE-163-III-AMP-2020) cuyo valor no excede el valor de la menor cuantía de la entidad, que para la vigencia 2023 asciende a la suma de trescientos veinticuatro millones ochocientos mil pesos mcte (\$ 324.800.000), la modalidad de selección aplicable es la selección abreviada por acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1° numeral 2 letra a) del Decreto 310 de 2021.

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La Personería Municipal de Armenia estima que el valor para contratar la adquisición de un vehículo automotor, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, el catálogo de vehículos III y la disponibilidad presupuestal de la entidad, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$ 224.091.467,10).**

No obstante, los Proveedores al momento de realizar la respuesta al evento de cotización realizarán los descuentos y ofrecimientos a la baja que sean del caso de acuerdo con la información suministrada por la Entidad Compradora en la simulación, de allí que resulte seleccionado el proveedor que oferte el menor precio y que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

El presupuesto asignado incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos que se generen para la legalización del contrato, como también, los descuentos de Ley e impuestos de carácter municipal, departamental y nacional.

Estarán a cargo del oferente cuya oferta sea aceptada por la entidad, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, así como el costo de las siguientes estampillas:

ESTAMPILLA	TARIFA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA REGULA
PROCULTURA	1,5 % Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 229 de 2021
PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2% Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 017 de 2012
PRO HOSPITAL Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios	2% Del valor del contrato	Ordenanza 0005 de 2005
JUSTICIA FAMILIAR	2% Del valor del contrato	Acuerdo Municipal 262 de 2022

Adicionalmente, en cumplimiento de la normativa vigente y cada vez que se expida o suscriba el acta de supervisión el contratista deberá aportar la siguiente estampilla:

ESTAMPILLA	VALOR	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA REGULA
------------	-------	-----------------------------------

 <p>Personería Municipal de Armenia Construyendo ciudadanía y paz</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS</p>	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 5 de 8

<p>PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS</p>	<p>\$ 3.200,00</p>	<p>Decreto 939 de 2022 (12 diciembre 2022)</p>
---	--------------------	--

Es obligación del oferente consultar y tener en cuenta todos los costos de contratación.

4.4. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipal de Armenia cancelará el valor del contrato a través de un pago de contando, previa presentación de la factura por parte del proveedor en los términos y forma señalados en la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

La factura deberá estar acompañada de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social del mes a cobrar y el informe de entrega a satisfacción de los computadores y periféricos establecidos en el acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

4.5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Conforme a la cláusula 6 numeral 6.4 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020, los bienes producto de la de Compra de vehículo será entregado una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega el sitio de entrega será en la ciudad de Armenia, Quindío – perteneciente a la Región Andina.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.6.1. Del contratista:

Las señaladas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

4.6.2. Del contratante:

Las señaladas en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

4.7 SUPERVISIÓN

El control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato y de su cumplimiento, lo ejercerá quien designe para el efecto la Personera Municipal, quien se encargará de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; además de certificar el recibo a satisfacción de los bienes adquiridos.

5. EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Personería Municipal de Armenia, dispone de un presupuesto de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA**

 <p>Personería Municipal de Armenia <i>Caridad, justicia, honestidad y paz</i></p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 6 de 8

Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE (\$224.091.467,10) para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de acuerdo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0258 del once (11) de diciembre de 2023, con cargo a los rubros 2.1.2.01.01.003.07.01 VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

6. TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

En este caso no aplica el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de licitación pública CCENEG-022-1-2019.

7. GARANTÍAS:

De acuerdo con el Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra de vehículos CCE-163-III-AMP-2020., en la cláusula 17 sobre la garantía de cumplimiento se establece lo siguiente:

El proveedor debe constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

El proveedor deberá ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

8. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

En caso de la declaratoria de incumplimiento establecida en la cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda del Acuerdo Marco, Colombia Compra

 <p>Personería Municipal de Armenia <small>Construyendo ciudades - sí y paz</small></p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 7 de 8

Eficiente, CCE-163-III-AMP-2020, al respecto de las obligaciones generales y específicas establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9. MULTAS Y SANCIONES

La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las Obligaciones Derivadas de la Orden de Compra las cuales se encuentran contenidas en la Cláusula 11 de Instrumento de Agregación de Demanda Acuerdo Marco de precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, los cuales son:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las obligaciones del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 correspondiente a las Obligaciones Generales y relacionadas con el Acuerdo Marco.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

10. CLAUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda en la cláusula 11 de Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal (clausula 20), la cual puede ser equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra

 <p>Personería Municipal de Armenia <small>Cumpliendo, creando la paz</small></p>	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA - TIENDA VIRTUAL ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Código: FO-GC-014
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 04-07-2023
		Fecha de revisión: 04-07-2023
		Página 8 de 8

en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, Colombia Compra Eficiente podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

El presente estudio se hace previo a la contratación, en Armenia Quindío a los once (11) día del mes de diciembre de 2023.


JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
 Personera Municipal de Armenia

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco Vehículos

Versión 97

13/12/2023

Nombre de la Entidad:	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	NIT:	8 002 527 967
Dirección de la Entidad:	CARRERA 14 No- 21 - 14	Municipio:	ARMENIA
Nombre del Comprador:	JULIANA VICTORIA ROS QUINTERO	Teléfono:	7413474
Correo del comprador:	DESIGNADO@PERSONIAARMENIA.ARM.GOV.CO		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:

¿La Entidad se encuentra al día por concepto de compromisos y/o trámites ante la autoridad de tránsito respectiva?	SI	En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios.	De acuerdo con la necesidad de la Entidad el catálogo de vehículos III y la disponibilidad presupuestal
--	----	---	---

Artículos Solicitud de Cotización

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON - 4x4 - Diesel	Intervalo de precio 2	Menor a 150	N.A.	4x4	N.A.	N.A.	1

Adecuaciones y Accesorios

Descripción	Cantidad	SI / No	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO	
Adaptación a gas natural		NO	
Achicavo de emblemas (por m2)		NO	
Alarma (por unidad)		NO	
Baricnas centrales (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)		NO	
Barra de luces sistema de perfiereno y arena (por unidad)		NO	
Bleaque Central (por unidad)		NO	
Cámara de reversa (por unidad)		NO	
Cintas Retroreflective (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)		NO	
Carga de pistan		NO	
Cajnería en cuero		NO	
Defensa		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	
Elevadores Eléctricos		NO	
Luces Esplazaderas		NO	
Ferros para los asientos (por silla)		NO	
Ganchos trasero de fijación		NO	
Ueritas de freno propulsión (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales		NO	
Pelouje de seguridad (por vidrio)		NO	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO	
Piso en pelturano (por m2)		NO	
Protector del pistan		NO	
Recubrimiento Polimérico (Platón)		NO	
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)		NO	
Radio Múvil (por unidad)		NO	
Vidrio pelerizado (por vidrio)		NO	
Bumper		NO	
Wiche		NO	
Aire Acondicionado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO	
Arbags Laterales		NO	

Características del Vehículo y Tiempo de Entrega Requerido

Transmisión mecánica - color: negro, blanco e gris oscuro o gris plata - conforme a las características establecidas en el acuerdo marco de precios número CCE-163-II-AMP-2020

Mantenimiento Preventivo

Descripción	SI / No
90 mil Km o 2 años	SI

Requisitos de la Matrícula

Matrícula oficial y matriculada en el Instituto de Movilidad de Pereira, Risaralda

Impuesto de Rodamiento

Si la presente adquisición da lugar al pago del impuesto de rodamiento y la Entidad requiere que el Proveedor incluya el valor en su cotización, indicar el valor exacto

\$0.00

Lugar de Entrega

Ciudad de Entrega	otra	Unidades
Armenia		1

¿Requiere agregar o eliminar No?

Incluye SOAT

SI / No	Vigencia
SI	12 meses

Gravámenes adicionales (estampillas)

Indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

¿Cómo debe calcular el proveedor el valor de las estampillas?	Sobre el valor sin impuestos
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de IVA?	SI
¿La base para liquidar las estampillas debe ser antes de Impuesto de Renta?	SI

No.	Descripción	% Gravamen
1	Procuratura	1.50%
2	Probieneestar adulto mayor	2.00%
3	Prohospital	2.00%
4	Justicia Familiar	2.00%

Total Gravámenes adicionales 7.50%

Nit: 800252796

Fecha de expedición: 07/12/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 07 de diciembre de 2023 a las 06:00 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta

Yokomotor S.A
N.I.T. 800041829
Atte: SANDRA MILENA OSPINA OSSA
sospina@yokomotor.com.co

Número de Orden 123075
No de Instrumento
Instrumento agregación Vehículos III
Fecha de Emisión 21/12/23
Fecha de Vencimiento 29/12/23
Comprador Juliana Victoria Rios Quintero
Ordenador del gasto valida items
Supervisor **ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA**
ARIAS
Teléfono 3105997140
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales PROCULTURA 1.5% ADULTO
MAYOR 2% PROHOSPITAL 2% JUSTICIA FAMILIAR
2%
Justificación Contratar la adquisición de un
vehículo automotor para la Personería Municipal de
Armenia de acuerdo con la necesidad detallada en
el estudio previo

Enviar a

Personería Municipal de Armenia
Carrera 14 No. 21-14
Armenia
Colombia
Atte: Juliana Victoria Rios
Quintero

Facturar a

Personería Municipal de Armenia
Carrera 14 No. 21-14
Armenia,
Colombia
Atte: Juliana Victoria Rios
Quintero

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	0258	veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	195.500.000,00	195.500.000,00
2	0258	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	0258	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	12.585.857,00	12.585.857,00
4	0258	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1.000.000,00	1.000.000,00
5	0258	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	0258	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	12.551.606,00	12.551.606,00
7	0258	veh03--SOAT	1.0	Unidad	1.160.700,00	1.160.700,00
8	0258	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	1.000.000,00	1.000.000,00
					223.798.163,00	COP



**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGISTRO PRESUPUESTAL**

Código: FO-GC-05

Versión: 1

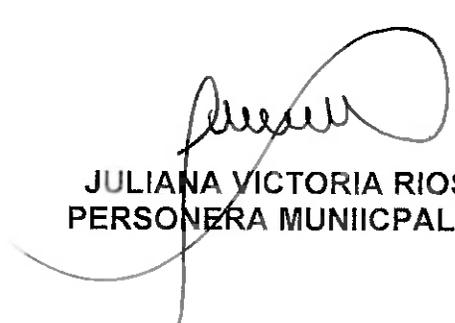
Fecha de elaboración: 24-01-2023

Fecha de revisión: 24-01-2023

Página 1 de 1

1. **FECHA:** 21 DE DICIEMBRE DE 2023
2. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** YOKOMOTOR SA
3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** NIT 800041829
4. **N.º CONTRATO:** Orden de compra 123075
5. **VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$223.798.163)
6. **N.º CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 0258 del 11 de diciembre de 2023.
7. **OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA TENIENDO EN CUENTA LOS ACUERDO MARCO VIGENTES DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Atentamente,


**JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
PERSONERA MUNIICIPAL DE ARMENIA**


21-12-2023

DIAN **Formulario del Registro Único Tributario** **001**
 POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14917945476




(415)7707212489984(8020) 000001491794547 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 4 1 8 2 9 6
 6. DV 6
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1
 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica
 25. Tipo de documento 1
 26. Número de identificación
 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social YOKOMOTOR S.A
 36. Nombre comercial YOKOMOTOR SAN DIEGO
 37. Siglas: El correo valido para la recepción de facturas es: facturaelectronica@yokomotor.com.co

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Antioquia 40. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1

41. Dirección principal CR 50 32 182
 42. Correo electrónico contabilidad@yokomotor.com.co
 43. Código postal 44. Teléfono 1 6 0 4 3 2 2 9 6 5 6 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	5
4 5 1 1	1 9 8 8 0 8 1 2	4 5 3 0	1 9 8 8 0 8 1 2	4 5 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 33- Impuesto nacional al consumo
 07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad
 09- Retención en la fuente en el impuesto 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico
 13- Gran contribuyente 55 - Informante de Beneficiarios Finales
 14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	1	1 2 3			
2	2	2	3							1	1	57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 06 - 01 / 16 : 07 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

800252796 - 7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Page 1 of 1

FECHA: **jueves, 21 diciembre, 2023**

CRP: 0730

SOLICITADO POR: **DESPACHO**

ENVIADO A: **DIRECCION ADMITIVA Y FR**

CONTRATANTE: **PERSONERA DE ARMEN CON CARGO AL CDP NRO: 0258**

BENEFICIARIO: **YOKOMOTOR SA 800041829 DV**

CONCEPTO: **ADQUISICION VEHICULO PARA USO DE LA PERSONRIA DE ARMENIA**

VALOR: **Doscientos Veinti Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho mil Ciento Sesenta y Tres Pesos MCte. \$223.798.163,00**

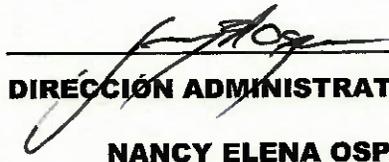
El suscrito Director Financiero, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2.1.2.01.01.003.07.	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	223.798.163,00	1 TRANSFERENCIAS ICLD

REINTEGROS CRP 0258

CÓDIGO	VALOR	RUBRO


DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NANCY ELENA OSPINA LOAIZA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 27 DE DICIEMBRE DE 2023	Póliza 3813238-6	Documento 15481896
Intermediario WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS	Código 5947	Oficina 2817
		Referencia de Pago 01215481896

TOMADOR

NIT 8000418296	Razón Social y/o Nombres y Apellidos YOKOMOTOR S.A.
Dirección CR 50 # 32 110	Ciudad MEDELLIN
	Teléfono 2324555

GARANTIZADO

NIT 8000418296	Nombres y Apellidos YOKOMOTOR S.A.
-------------------	---------------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8002527967	Nombres y Apellidos PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	29-DIC-2023	29-DIC-2025	11.189.908,00	89.642,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	29-DIC-2023	29-DIC-2025	22.379.816,00	179.284,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-DIC-2023	29-JUN-2024	22.379.816,00	46.844,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
21-DIC-2023	29-DIC-2025	739	21-DIC-2023	29-DIC-2025	\$315.770	\$59.996	\$375.766

VALOR A PAGAR EN LETRAS

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$55.949.540	Prima Anual \$223.798	Total Valor Asegurado \$55.949.540,00
-------------------------------	--	--------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NUMERO POLIZA LIDER	DOCUMENTO COMPANIA LIDER
012	NDX	2817	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
5947	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	315.770

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Suministro/instalación Vehículos
NRO. DE CONTRATO NUMERO DE ORDEN 123075.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOSPERJUICIOS DERIVADOS DELAS OBLIGACIONES CONTENIDAS ENLA
ORDEN DE COMPRA NUMERO123075 DERIVADA DEL CONTRATO MARCO NO. CCE 163
IIIAMP 2020
CUYO OBJETO ES :
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPALDE
ARMENIA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DETALLADA EN
EL ESTUDIO PREVIO.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPANÍA ES
CRA 64B # 49A - 30
MEDELLIN

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 1402657009

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 892.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMUN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

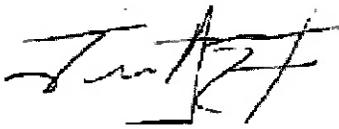
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3813238-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **YOKOMOTOR S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es **PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA** y su documento 15481896 expedida el día 27 de Diciembre de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$315,770
Impuestos	\$	\$59,996
Total	\$	<u>\$375,766</u>

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 27 días del mes de Diciembre de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3813238-6 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **YOKOMOTOR S.A.** y Asegurado y/o Beneficiario es: **PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA** y su documento 15481896 expedida el día 27 de Diciembre de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 27 días del mes de Diciembre de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO
MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020
OC 123075**

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

OBJETO: Contratar la adquisición de un vehículo automotor para la Personería Municipal de Armenia, teniendo en cuenta los acuerdos marco vigentes de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.

Una vez recibida la garantía otorgada por parte del contratista se procede a su verificación de la siguiente manera:

COMPañÍA DE SEGUROS	SURAMERICANA
TOMADOR:	YOKOMOTOR S.A.
NIT	800.041.829-6
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
NIT:	800.252.796-7

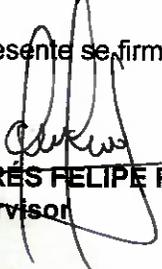
DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA OTORGADA:

No PÓLIZA: 3813238-6
Fecha de Expedición: 27/12/2023
Documento: 15481896

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	\$ 22.379.816,00	21	12	2023	29	06	2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 22.379.816,00	29	12	2023	29	12	2025
Calidad del Servicio	\$ 11.189.908,00	29	12	2023	29	12	2025

Una vez verificados los requisitos de la garantía en cuanto a la vigencia y cuantía exigida por la Personería Municipal de Armenia, de acuerdo con lo establecido en el clausula 17 numeral 17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre, CCE-163-III-AMP-2020 y en atención a la Ley 1150 de 2007, art. 23 que modificó el art 41 de la Ley 80 de 1993, se determina APROBAR la garantía otorgada por el contratista YOKOMOTOR S.A. identificada con NIT 800.041.829-6, para dar ejecución a la orden de compra número 123075, derivada del evento de cotización vehículos III - Evento 165215 creada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

La presente se firma a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2023.


ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Supervisor



Armenia, Quindío 27 de diciembre de 2023

Director
ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Dirección Administrativa
Personería Municipal de Armenia

REF: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 123075-2023

De manera respetuosa me permito informarle que de acuerdo a la **ORDEN DE COMPRA 123075-2023**, suscrita entre la Personería Municipal de Armenia y **CARLOS EDUARDO RENDON JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía N°70.567.106 de Medellín Antioquia, representante legal **YOKOMOTOR S.A** identificada con Nit **800041829** seleccionada dentro del proceso de selección abreviada por **ACUERDO MARCO DE PRECIOS**, para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163III-AMP-2020 cuyo objeto es **“Contratar la adquisición de un vehículo automotor para la Personería Municipal de Armenia, teniendo en cuenta los acuerdos Marco vigentes de la tienda virtual de Colombia compra eficiente”**.

Usted ha sido designado para realizar el seguimiento y revisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y así mismo de verificar la afiliación a la seguridad social; constatando el correcto y cumplido pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales, finalmente debe certificar el recibo a satisfacción.

Se reitera la responsabilidad que tiene a partir de esta notificación, de conformidad con los artículos 82, 83,84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, se le recuerda que como supervisor debe guardar la información en forma virtual, a fin de consolidar la misma como insumo del informe de Gestión Anual y los diferentes aplicativos de control contractual.

Cordialmente,


JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO
Personería Municipal de Armenia

Andrés Felipe Piedrahita Arias
27/12/2023

 <p>Personería Municipal de Armenia <small>Construyendo Ciudadanía y PAZ</small></p>	ACTA DE INICIO	Código: FO-GC-06
		Versión: 1
		Fecha de elaboración: 24-01-2023
		Fecha de revisión: 24-01-2023
		Página 1 de 1

**ORDEN DE COMPRA 123075 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y YOKOMOTOR S.A.
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020**

De una parte, **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS** en calidad de Supervisor y **CARLOS EDUARDO RENDÓN JARAMILLO** identificado con C.C. 70.567.106 Representante legal de **YOKOMOTOR S.A.** en calidad de contratista con el fin de iniciar la ejecución de la orden de compra No. **123075** cuya información es la siguiente:

OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA NIT: 800.252.796-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
CONTRATISTA	YOKOMOTOR S.A NIT 800.041.829-6
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE FEBRERO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$223.798.163)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 0258 del 11 de diciembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 0730 del 21 de diciembre de 2023


ANDRES FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Supervisor


CARLOS EDUARDO RENDÓN JARAMILLO
YOKOMOTOR S.A.
Contratista



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

OVE556 ✓

NRO. DE LICENCIA DE
TRÁNSITO:

10030884676 ✓

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Oficial ✓

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONÉTA ✓

Información general del vehículo

MARCA:

TOYOTA ✓

LÍNEA:

HILUX ✓

MODELO:

2023 ✓

COLOR:

PLATA METALICO ✓

NÚMERO DE SERIE:

8AJKB3CD0P1657399

NÚMERO DE MOTOR:

2GD-G406632

NÚMERO DE CHASIS:

8AJKB3CD0P1657399

NÚMERO DE VIN:

8AJKB3CD0P1657399

CILINDRAJE:	2393	TIPO DE CARROCERÍA:	DOBLE CABINA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	15/01/2024
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	554	PESO BRUTO VEHICULAR:	2910
CAPACIDAD DE PASAJEROS:		CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
15651501235040	📅 10/01/2024	📅 11/01/2024	📅 10/01/2025	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	🕒 VIGENTE

📄 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

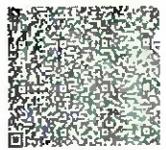
Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)



facturaelectronica@yokomotor.com.co

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-27 17:20:08

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA.
Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11

CUFE
cb431a8ec4c1150c5e962e4367a2bb8b0ee229f3f484045fc9174a298562e87fbc75e8dce48c6778e/32e36984419

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TIPO **VNYB** 2259

Página 1 de 2

ASESOR: GERENTE FLOTAS

FECHA: 2023-12-27 17:19:41

VENDIDO A				
NOMBRES	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	800252796	CRA 14 21 14	ARMENIA	3105997140

FINANCIADO POR:

VEHICULO					
MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	COLOR		
TOYOTA	HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T	2023TC10	PLATA METALICO		
CLASE	VIN	MOTOR	LINEA RUNT	AÑO MODELO	
Camioneta	8AJKB3CD0P1657399	2GD-G406632	HILUX	2023	
TIPO VEH	PLACA	PUERTAS	TIPO CAJA	SERVICIO	
Nuevo		4	Mecanica	4 - Oficial	
Cap. CARGA	No. PASAJERO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	CARROCERIA	
554.00	5	2393	Diesel	Doble cabina	

VALORES DEL DOCUMENTO
12 - Transferencia Valor: 195499999.99

VALOR VEHICULO
\$ 165.748.032
DESCUENTO
\$ 11.811.024,13
VALOR IVA
\$ 29.248.031,5
IMPOCONSUMO
\$ 12.314.961
VALOR TOTAL
\$ 195.500.000

OBSERVACIÓN

Email: direccionfinanciera@personeriarmenia.gov.co

RES DIAN Número de Autorización:18764057046710 Prefijo: VNYB Rango desde: 1878 Rango hasta: 20000 Fecha 2023-09-29 Vigencia 2025-03-29

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos POR el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa al tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

Elaboró	Firma Autorizada	Comprador	Huella
Numero Hoja de Negocio		Fecha Recibo	

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

YOKOMOTOR S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

YOKOMOTOR S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

YOKOMOTOR S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobare el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: VNYB & Folio: 2259), se firma el mismo.



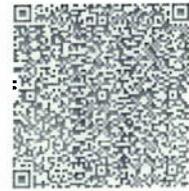
NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11 de 2018.



TOYOTA

VE POR MÁS



CUFE: c1d6c171a3b78f2bfa9e1fe1213727ca96ae2bbfca9021c9d1497f090de31b582e3886dc1f455e98643ce5509c31a6

34

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: OIYB - 285

Cliente: **PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA** Fecha: 28-12-2023 10:14:44 Vencimiento: 28/12/2023
 NIT: 800252796-7 Fecha: 28-12-2023 10:14:44 Vencimiento: 28/12/2023
 Dirección: CRA 14 21 14 Vendedor: GERENTE FLOTAS
 Teléfono: 3105997140
 Ciudad: ARMENIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
MTTO PREVENTIVO CCE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50.000KM O 2 AÑOS LO QUE OCURRA PRIMERO CHASIS	\$ 10.576.350.42	1.00	0.00	\$ 0	2.009.506.5	\$ 12.585.857

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 10.576.350.42	\$ 0	\$ 2.009.506.58	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.585.857
IMPOCONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

ERVACIONES:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 50.000KM O 2 AÑOS LO QUE OCURRA PRIMERO CHASIS 8AJKB3CD0P1657399 OC 123075

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11 de 2018.



CUFE: Cabee8b0086d1597b1e8a8367f180d5778a1af9340375c7de21387080c793d33aafa18539c78f0c1323318b37415a8

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: TRYB - 1989

Cliente:

FECHA DE CERTIFICACIÓN 2023-12-28 12:49:34

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

Nit: 800252796-7

Fecha: 28-12-2023 12:32:56 Vencimiento: 28/12/2023

Dirección: CRA 14 21 14

Vendedor: MARTINEZ MORENO CLAUDIA MILENA

Teléfono: 3105997140

Ciudad: ARMENIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
ING MATRICULA INICIAL SIN PREN	INGRESO MATRICULA INICIAL SIN PRENDA	\$ 1.000.000	1,00	0,00	\$ 0	0	\$ 1.000.000

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
IMPOGONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: UN MILLON DE PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

OBSERVACIONES:

MATRICULA HILUX CHASIS BAJKB3GD0P1657399

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable
de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452
Diciembre 11 de 2018.



TOYOTA

VE POR MÁS



CUFE 56357079e806c3cbde8370d426778394087829ecc40845da7e8fec36eb22cbe1c48328bee47b75e70e828a09b67e5

36

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: TRYB - 1990

Cliente:

FECHA DE CERTIFICACIÓN 2023-12-28 12:49:36

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

Nit: 800252796-7

Fecha:

28-12-2023 12:34:45

Vencimiento: 28/12/2023

Dirección: CRA 14 21 14

Vendedor:

MARTINEZ MORENO CLAUDIA MILENA

Teléfono: 3105997140

Ciudad: ARMENIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
ING SOAT	INGRESO SOAT	\$ 1	1.00	0.00	\$ 0	0	\$ 1

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1
IMPOCONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: UN PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

OBSERVACIONES:

SOAT CHASIS 8AJKB3CD0P1657399

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's, acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A

Factura por computador impresa por DMS S.A. Nit: 800-146-041-1 E10280

RES DIAN Número de Autorización: 18784057048710. Perfil: TRYB Rango desde: 1660 Rango hasta: 50000 Fecha: 2023-09-20 Vigencia: 2025-03-29



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11 de 2018.



TOYOTA

VE POR MÁS



CUFE: 505820d29e37af58d66c4b168b739028179ba273e99e0eccc7201793cdd2b1c5af1e4314b5b849ab7784a1854cfc5b

37

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: TRYB - 1992

Cliente:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-28 12:49:36

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

Nit: 800252796-7

Fecha:

28-12-2023 12:44:02

Vencimiento: 28/12/2023

Dirección: CRA 14 21 14

Vendedor:

MARTINEZ MORENO CLAUDIA MILENA

Teléfono: 3105997140

Ciudad: ARMENIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
ING SOAT	INGRESO SOAT	\$ 1.160.700	1.00	0.00	\$ 0	0	\$ 1.160.700

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 1.160.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.160.700
IMPOCONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

OBSERVACIONES:

SOAT CHASIS 8AJKB3CD0P1657399

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A

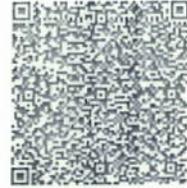
RES DIAN Número de Autorización: 13764057046710 Prellijo: TRYB Rango desde: 1660 Rango hasta: 50000 Fecha 2023-09-28 Vigencia 2025-03-29

Factura por computador impresa por DMS S.A. Nit: 800 14E 041-1 Elaboró



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11 de 2018.



CUFE: a7aaba257a76c63c9a5be1cf08ec8a3924aefb0a5d023b1f9850133f28c2942e5e7ef415cbda4d566190ccaedbecc79a

38

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: OIYB - 286

Cliente: PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-28 10:37:29

Nit: 800252796-7 Fecha: 28-12-2023 10:26:56 Vencimiento: 28/12/2023
Dirección: CRA 14 21 14 Vendedor: YOKOMOTOR
Teléfono: 3105997140
Ciudad: ARMENIA

Table with 9 columns: CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, Val Uni, Cant, %, Desc, IVA, VR. TOTAL. Row 1: ING REINT. COST Y GTOS REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS ORDEN DE COMPRA 123075 TRAMITES \$ 10.547.568.07 1.00 0.00 \$ 0 2.004.037,92 \$ 12 551 606

Summary table with 7 columns: SUBTOTAL, DESCUENTO, IVA, RT. FUENTE, RT. IVA, RT. ICA, TOTAL. Values: \$ 10.547.568.07, \$ 0, \$ 2.004.037.93, \$ 0, \$ 0, \$ 0, \$ 12.551.606. Includes IMPOCONSUMO \$ 0.

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

SERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA 123075 TRAMITES 8AJKB3CD0P1657399 HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 MT

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A



NIT: 800041829-6

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022. Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA. Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11 de 2018.



TOYOTA

VE POR MÁS



CUFE: 5d246686973a58ac5c5fcbbc82a01349c70c9512e965da4334113e41a2e737f8a382e589f690493184eade3190d50

39

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: OIYB - 287

Cliente:

FECHA DE CERTIFICACIÓN 2023-12-28 11:00:23

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

Nit: 800252796-7

Fecha: 28-12-2023 10:57:35

Vencimiento: 28/12/2023

Dirección: CRA 14 21 14

Vendedor: GERENTE FLOTAS

Teléfono: 3105997140

Ciudad: ARMENIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Val Uni	Cant	%	Desc	IVA	VR. TOTAL
ING REINT. COST Y GTOS DE COMPRA 123075 LUGAR DE ENTREGA HILUX	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS ORDEN DE COMPRA 123075 LUGAR DE ENTREGA HILUX	\$ 840.338	1.00	0.00	\$ 0	159.663.84	\$ 999.993.84
ING REINT. COST Y GTOS DE COMPRA 123075 LUGAR DE ENTREGA HILUX	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS ORDEN DE COMPRA 123075 LUGAR DE ENTREGA HILUX	\$ 0.16	1.00	0.00	\$ 0	0	\$ 0.16

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RT. FUENTE	RT. IVA	RT. ICA	TOTAL
\$ 840.336.16	\$ 0	\$ 159.663.84	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000
IMPOCONSUMO						
\$ 0						

Medio de pago: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

Son: UN MILLON DE PESOS

INFORMACIÓN BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio: Bancolombia No. 38826.

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA 123075 LUGAR DE ENTREGA HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 MT de chasis 8AJKB3CD0P1657399

Estimado cliente: Usted tiene derecho a presentar Peticiones, Quejas o Reclamos PQR por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de PQR's; acuda a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva PQR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales

El Comprador recibe a satisfacción

ACEPTADA

Firma del Cliente

Firma y Sello YOKOMOTOR S.A

RES DIAN Número de Autorización: 18764037046710 Prefijo: OIYB Rango desde: 219 Rango hasta: 20000 Fecha 2023-09-28 Vigencia 2025-03-28

Factura por computador impresa por DIAN S.A. Nit: 800 115 011-1 ELUBO3



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-06, 02:47:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	YOKOMOTOR SA
NIT	NI 800041829
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	67396372
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	322165163
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 541.212.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mvra	Total Intereses Mvra
N800224808	230301	PORVENIR	145	\$ 74.415.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	171	\$ 109.023.700	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	71	\$ 60.817.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	39	\$ 27.115.800	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4	\$ 9.822.700	\$ 0
N800156264	EPS037	NUEVA EPS	28	\$ 2.521.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 87.700	\$ 0
N800251410	EPS005	SANITAS EPS	53	\$ 12.385.100	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	48	\$ 4.277.500	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANZASALUD	4	\$ 6.454.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	42	\$ 6.604.400	\$ 0
N800604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	10	\$ 1.034.800	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	\$ 198.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	210	\$ 86.492.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	53	\$ 13.014.800	\$ 0
N837000084	ERSIG5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 145.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	442	\$ 24.603.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	207	\$ 37.871.100	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	224	\$ 29.505.300	\$ 0
N890999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	49	\$ 14.329.400	\$ 0
N899998239	PAICBF	ICBF	49	\$ 21.492.900	\$ 0
SubTotalca:				\$ 541.212.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 541.212.400





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-01-10, 10:42:32 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2024
Empresa	YOKOMOTOR SA
NIT	NI 800041829
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	68060766
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	387899241
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 600.298.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.18.58

Nit	Código	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900224808	230301	PORVENIR	150	\$ 86.553.500	\$ 0
N900229739	230201	PROTECCION	164	\$ 109.649.200	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	72	\$ 67.460.800	\$ 0
N900227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFOCIDOS	41	\$ 28.958.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4	\$ 13.057.600	\$ 0
N900156284	EPS037	NUEVA EPS	28	\$ 2.760.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 80.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	56	\$ 16.828.850	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	45	\$ 4.131.100	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	5	\$ 7.968.100	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	42	\$ 5.901.300	\$ 0
N300604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	10	\$ 1.006.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	\$ 221.700	\$ 0
N800089702	EPS010	EPS SURA	209	\$ 87.779.700	\$ 0
N860068942	EPS006	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	54	\$ 21.417.300	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	\$ 145.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	444	\$ 25.804.600	\$ 0
N80000841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	205	\$ 40.085.200	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	227	\$ 36.320.000	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 18.543.800	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	53	\$ 27.813.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 600.298.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 600.298.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4455 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 348 13 27 - Manizales: 692 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



12

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
YOKOMOTOR S.A.
NIT: 800.041.829-6

CERTIFICA QUE:

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago oportuno de la nómina, prestaciones sociales y de sus obligaciones legales con el Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados, durante los últimos seis (6) meses.

El presente certificado se expide en atención al artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002, a la ley 1150 de 2006, a la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.

Esta certificación se emite a los doce días de diciembre de 2023.

Cordialmente,



JONNY JULIAN ARANGO MARIN
Revisor Fiscal.
CC: 1.121.846.609
TP 187034-T

AS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

65079A1E67843B25

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JONNY JULIAN ARANGO MARIN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121846609 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 187034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 16:19:56
Recibo No. 1123068172
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1230681724519F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: YOKOMOTOR BOGOTA
Matrícula No. 00710431
Fecha de matrícula: 13 de junio de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Activos Vinculados: \$ 14.587.616.139

UBICACIÓN

Dirección Comercial: Carrera 29 C # 72 - 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contadorayoko@yokomotor.com.co
Teléfono comercial 1: 7430808
Teléfono comercial 2: 3153624412
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Crarrera 50 31 182
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gfierro@yokomotor.com.co

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre Sociedad (Casa Principal): YOKOMOTOR S.A.
NIT: 8000418296
Domicilio Casa Principal: Medellín (Antioquia)
Dirección: Carrera 50 32 182
Teléfono: 4809931

NOMBRAMIENTO (S)

Por Acta No. 564 del 3 de agosto de 2009, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2009 con el No. 00180881 del Libro VI, se designó a:

Constanza
del Dilat
Carpinteros
Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 16:19:56
Recibo No. 1123369172
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1230681724519F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Administrador	Catalina Mejia Uribe	C.C. No. 43591004

FACULTADES Y LIMITACIONES

Por Documento Privado del 25 de abril de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2023, con el No. 00340087 del Libro VI, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente, a los señores Jorge Eduardo Brigard González, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.718.926, y Alejandro Enrique Valderrama Carrasco, identificado con la cédula de ciudadanía No.74. 181.292, para que individualmente, no de consuno, en ejecución del objeto social de la sociedad, y en relación con las actividades desarrolladas por YOKOMOTOR SCA. en la ciudad de Bogotá, representen a la compañía ante las autoridades de transportes y tránsito a nivel municipal, departamental o nacional, en los trámites que ante ellas resulte menester adelantar, para la adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores cualquiera sea su marca, tipo o clase y específicamente para: A) Obtener la matrícula inicial, cuando se trate de vehículos nuevos producidos en Colombia, o importados. B). Diligenciar los formularios de traspaso en el caso de vehículos usados. C). Constituir, levantar o aceptar garantías prendarias sobre vehículos automotores, cualesquiera otros gravámenes o limitaciones al dominio D). Otorgar la factura comercial y los demás documentos que sustenten la operación de adquisición o enajenación a cualquier título, de vehículos automotores. El presente poder no podrá ser sustituido.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	4530
Otras actividades Código CIIU:	4520

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

E.P. No. 7326 Notaría 29 Santafé de Bogotá, del 12 de agosto de 1988, inscrita el 19 de agosto de 1988, bajo el No. 243366 del Libro IX, se

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 16:19:56
Recibo No. 1123069172
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1230681724519F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyó la sociedad denominada: CALERA MOTORS S.A.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 2 de noviembre de 2023 Hora: 16:19:56
Recibo No. 1123069172
Valor: \$ 3,600

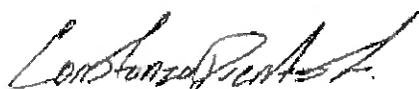
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1230681724519F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Certificación Bancaria

Fecha: 3 de noviembre de 2023

Señores:
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa YOKOMOTOR SA identificado con NIT No 800041829 a la fecha 2/11/2023, presenta la siguiente información:

Nombre producto	No producto	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número sucursal
CUENTA CORRIENTE	00817561408	2004/04/30	ACTIVA	LA PLAYA	8

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Código SWIFT: COLOCOBM

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez
CENTRO SERVICIOS OPERACION AUTOMATIZADA

 <p>Personería Municipal de Armenia Construyendo ciudadanía y paz</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GC-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 24-01-2023
		Fecha de revisión: 12-10-2023
		Página 1 de 4

PERIODO DE SUPERVISIÓN: 27 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024

I. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO:

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DETALLADA EN EL ESTUDIO PREVIO.
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
CONTRATISTA	YOKOMOTOR S.A N.I.T 800041829
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SESENTA DÍAS (60) CALENDARIO De acuerdo con el punto 6.4 de la minuta del acuerdo marco de precios que señala los plazos de entrega de vehículos.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	VEINTITRES DIAS (23) CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$223.798.163
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$223.798.163
FORMA DE PAGO	Se cancelará el valor del contrato a través de un pago de contado conforme a la cláusula 10 del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020
SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
ADICION	NO
VALOR DE LA ADICION	N/A
PRÓRROGA	NO
TIEMPO DE PRÓRROGA	N/A

II. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme a la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la compra de vehículos y los estudios previos del proceso de selección abreviada, para que la entidad proceda a realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del contratista, es necesaria la certificación o constancia de recibo a satisfacción del vehículo y elementos adquiridos en la **orden de compra No. 123075** derivada del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020.

En ese sentido, la Personería Municipal de Armenia recibió por parte del contratista YOKOMOTOR S.A identificado con NIT 80041829 los siguientes productos:

UNIDAD	ELEMENTO	ESTADO
UN (01)	Veh03 – Vehículo Seg6	RECIBIDO
UN (01)	Veh03 – Mantenimiento preventivo	RECIBIDO
UN (01)	Veh03 – Requerimientos de matricula	RECIBIDO

UN (01)	Veh03 – Gravámenes adicionales	RECIBIDO
UN (01)	Veh03 – Soat	RECIBIDO
UN (01)	Veh03 – Lugar entrega	RECIBIDO

La Personería Municipal de Armenia recibió el vehículo el 18 de enero de 2024. Así mismo, realizó consulta en el RUNT en el cual se verificó el registro del vehículo así:



Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:	OVE556	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10030884676	CLASE DE VEHICULO:	CAMIONETA
TIPO DE SERVICIO:	Oficial		



Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
15651501235040	10/01/2024	11/01/2024	10/01/2025	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

 <p>Personería Municipal de Armenia Construyendo ciudadanía y paz</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FO-GC-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 24-01-2023
		Fecha de revisión: 12-10-2023
		Página 3 de 4

En ese sentido, una vez recibida la factura de venta **VNYB2259** y anexos presentada por el vendedor **YOKOMOTOR S.A**, para el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024, se evidencia que éste entregó a plena satisfacción **(01) Veh03 – Vehículo Seg6 – (01) Veh03 – Mantenimiento preventivo – (01) Veh03 – Requerimientos de matrícula – (01) Veh03 – Gravámenes adicionales – (01) Veh03 – Soat – (01) Veh03 – Lugar entrega** a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA**, conforme a las obligaciones derivadas de la **orden de compra No. 123075**.

En conclusión, el suscrito supervisor por medio del presente deja constancia del cumplimiento a satisfacción por parte del vendedor **YOKOMOTOR S.A** de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123075 DE 2023**, dentro de periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2023 al 19 de enero de 2024.

Lo anterior, para que la entidad continúe con los trámites y gestiones pertinentes para proceder al pago del vendedor.

III. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Se verifica la certificación de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales suscritos por el revisor fiscal, con la debida copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, copia del certificado de antecedentes profesionales.

De igual forma, se anexa copia de cédula del representante legal, copia de certificado de matrícula de sucursal nacional de la Cámara de Comercio de Bogotá, certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago y el RUT.

Aporte de pagos de seguridad social del mes de diciembre:

CLASE DE APORTE	DICIEMBRE 2023	INTERESES DE MORA	TOTAL APORTES
TOTAL	\$ 600.298.500=	\$ 0	\$600.298.500=
PLANILLA No.	68060766		
FECHA DE PAGO	10 ENERO 2024		

IV. SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO INFORMADO.

Para efectos de determinar el cumplimiento a satisfacción del contrato, se tuvo en cuenta las facturas de venta presentadas por el vendedor **YOKOMOTOR S.A**. así: **VNYB 2259, TRYB-1989, TRYB-1990, TRYB-1992, OIYB-285, OIYB-286, OIYB-287**.

Así mismo, se anexan al presente informe de supervisión como evidencia de ejecución y cumplimiento a satisfacción los siguientes documentos:

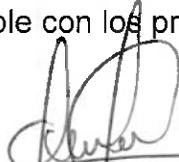
- Copia autorización para la salida de vehículos nuevos.
- Copia formato de estado del vehículo.
- Copia Carta de garantía.

- Copia documento de entrega.
- Copia Oficio de entrega.
- Copia de factura VNYB 2259
- Copia de la declaración de importación.
- Copia de pago de derechos de matrícula.
- Copia tarjeta de propiedad del vehículo No. 10030884676.
- Copia del SOAT póliza No. 156515012350040.
- Copia de certificado de emisión de gases.
- Copia información adicional al documento de entrega del vehículo Hilux Diesel.
- Copia entrega del manual de conductor.

V. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
1.1.	Disponibilidad Presupuestal:	0258 del 11 de diciembre de 2023
1.2.	Disponibilidad Presupuestal adición:	N/A
1.3.	Registro Presupuestal:	0730 del 21 de diciembre de 2023
1.4.	Registro Presupuesto adición:	N/A
1.5.	Rubro	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios.
1.6.	Código	2.1.2.01.01.003.07
2. VALOR CONTRATO		
2.1.	Valor Inicial	\$ 223.798.163
2.2.	Valor adicional	0
2.3.	Disminución del valor inicial	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 223.798.163
3. PAGOS PARCIALES		
	INFORME	FECHA
	01	19/01/2024
		VALOR
		\$ 223.798.163
4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		100,00%
5. VALOR PRESENTE INFORME		\$ 223.798.163
6. SALDO DEL CONTRATO		\$ 0

La presente acta de supervisión se suscribe conforme al cronograma del Acuerdo Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que a la fecha se cumple con los preceptos jurídicos.


ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo
Supervisor



YOKOMOTOR S.A.

Nit: 800041829-6

CRA 14 21 14

PBX : (601) 2557177 E-mail: reportes@yokomotor.com.co



52

Usuario del sistema: MARTINEZ MORENO CLAUDIA MIL

WWW.YOKOMOTOR.COM.CO

Fecha: 27/12/2023

Hora: 12:00 am

AUTORIZACION PARA SALIDA DE VEHICULOS NUEVOS

FECHA SALIDA: 18-01-24
 FACTURA: 2.259
 CLIENTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
 VEHICULO: 2023 TOYOTA HILUX HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T
 PLACA: OVE556
 COLOR: PLATA METALICO
 VENDEDOR: GERENTE FLOTAS

Original

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA: _____

RECIBIDO POR:

[Signature]
 Juliana Victoria Rios Pantoja
 17 de enero de 2024

FIRMA ASESOR BOUTIQUE: _____

Nota: Con esta firma se garantiza estar paz y salvo por todo concepto en Boutique

Id Doc: 40695

Elaboró: MARTINEZ MORENO CLAUDIA

[C:\53\312 cb_yokomotor_14_175 (carab)]

[Rep d orden salida vehicu]

107312301128021 Autor: Cate - Imp:

www.advance.ins



YOKOMOTOR S.A.

Nit: 800041829-6

CRA 14 21 14

PBX : (601) 2557177 E-mail: reportes@yokomotor.com.co

WWW.YOKOMOTOR.COM.CO



TOYOTA

53

COMPRADOR: PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	TIPO/CLASE:	FEHCA ENTREGA: 18-01-24
NIT/Cédula: 800252796	VIN/CHASIS: 8AJKB3CD0P1657399	ORDEN DE PEDIDO: 226517
DIRECCION: CRA 14 21 14	N° MOTOR: 2GD-G406632	FACTURA N°: 2.259
ARMENIA	COLOR: PLATA METALICO	VENDEDOR: GERENTE FLOTAS
Télefono: 3105997140	FORMA DE PAGO:	NUM ENTREGA N°:
Celular: 3105997140		

DETALLE	BIEN	MAL	OBSERVACIONES
NIVEL DE AGUA Y CIRC. REFRIGERACION	/		
NIVEL ACEITE MOTOR	/		
N.A. CAJA VELOCIDADES	/		
N.A. TRANSFERENCIA	/		
N.A. TRANSMISIONES	/		
NIVEL LÍQUIDO FRENOS	/		
NIVEL LÍQUIDO EMBRAGUE	/		
N.L. DIRECCIÓN HIDRÁULICA	/		
NIVEL AGUA BATERÍA	/		
NIVEL AGUA LAVAPARABRISAS	/		
LUCES Y ENCENDIDO ELÉCTRICO	/		
PICO	/		
LIMPIAPARABRISAS	/		
LAVAPARABRISAS	/		
CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN	/		
LATAS	/		
PINTURA	/		
RINES LLANTAS INC. REPUESTOS	/		
COPIAS	/		
TAPICERÍA Y ASPECTO INTERNO	/		
GATO Y PALANCA	/		
ESPEJOS	/		
ERRAMIENTAS	/		
LLAVES	/		1 llave y 2 controles con llave
BLINDAJE			
GAS			
CARROCERÍA			
SUSPENSIÓN			

PLACAS N°: OVE556	SI NO	CERTIFICADO	GARANTÍA	MANUAL DE PROPIETARIO
COPIA FACTURA:	SI NO	SI	NO	SI NO
ENTREGADO POR:			RECIBÍ CLIENTE:	

**CARTA DE GARANTIA, MODIFICACIONES AL VEHICULO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PARA FJ CRUISER 4RUNNER HILUX SW4 LC70**

Apreciado cliente,

Bienvenido a YOKOMOTOR TOYOTA para nuestro equipo es un orgullo contar con usted como uno de nuestros clientes, esperamos que disfrute plenamente su nuevo vehículo Toyota.
Le agradecemos leer detenidamente la información relacionada con algunos puntos relacionados a la garantía, modificaciones al vehículo y mantenimiento preventivo de su vehículo:

1. GARANTIA

- Su vehículo cuenta con garantía de cinco (5) años o 120.000 km, lo primero que ocurra
- Adicional a dicha garantía, su vehículo cuenta con una garantía de ocho (8) años o 160.000 km, lo primero que ocurra, sobre los componentes del sistema híbrido de su vehículo. Para más información, por favor consulte el "certificado de garantía, Anexo manual del propietario y cupones Mantenimiento Planeado Toyota"
- Si su vehículo es sometido a procesos de blindaje, es convertido a operar con gas natural u otro combustible diferente al original o se le ha instalado una carrocería de cualquier tipo de chasis entregado, el término de garantía será de tres (3) años o 100.000 km, lo primero que ocurra; independiente de la fecha del blindaje, conversión o la instalación de la carrocería, acatando en cualquier caso las condiciones establecidas en el Certificado de Garantía de su vehículo.
- La garantía debe ser solicitada y ejecutada solamente por la red de concesionarios autorizada por Automotores Toyota Colombia S:A:S para consultar la red de concesionarios por favor visite la página web <http://www.toyota.com.co/concesionarios>
- El término de garantía para los accesorios instalados en su vehículo es de un (1) año, contado a partir de la fecha de instalación y sujeto a los términos y condiciones de garantía de repuestos y accesorios.

2. MODIFICACIONES AL VEHICULO

Tenga en cuenta que las modificaciones o alteraciones a las especificaciones originales de su vehículo Toyota no son aceptadas por el fabricante, estos pueden generar reducción de su durabilidad, pérdida de la garantía, afectar su rendimiento, riesgo y deterioro de seguridad y eventual violación de las regulaciones gubernamentales. Esto incluye, modificaciones estructurales, alteraciones al sistema eléctrico y electrónico del vehículo con la instalación de accesorios, adecuaciones al motor, cambio de las relaciones del sistema motriz, uso de tuercas o pernos de seguridad e instalación de llantas de dimensiones diferentes a las establecidas por Toyota e ítems detallados en el capítulo de "exoneración de responsabilidad en la cobertura de la garantía" indicado en el certificado de garantía.

Le recomendamos consultar con su concesionario autorizado la conveniencia de realizar modificaciones en su vehículo, para asegurar que su Toyota siga siendo un Toyota. Lo invitamos a consultar información relevante en el Certificado de Garantía, manual del propietario y Anexo del Manual del propietario.

3. PLAN DE FIDELIZACION MANTENIMIENTO PLANEADO TOYOTA (MPT)

Su vehículo Toyota cuenta con el beneficio de un precio preferencial para la realización del Mantenimiento Planeado Toyota, durante los tres (3) primeros años a partir de la fecha de entrega, o que el vehículo cumpla los primeros 50.000 km; lo primero que ocurra.

Según las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas en el manual del propietario del vehículo, este plan incluye:

Revisión primer mes (segunda entrega) o a los 1.000 km, lo primero que ocurra, sin costo.

- Revisiones de los 5.000, 15.000, 25.000, 35.000 y 45.000 km, por valor de \$ 357.000 IVA incluido
- Revisiones 10.000, 30.000, y 50.000km por valor de \$ 571.200 IVA incluido
- Revisiones 20.000 y 40.000 km, por valor de \$ 1.071.000 IVA incluido
- Revisión por tiempo: aplican cuando han transcurrido 6 meses desde la última revisión sin alcanzar el kilometraje mínimo requerido, para la revisión correspondiente a 5.000 km, por valor \$ 357.000 IVA incluido

Lo invitamos a verificar el Certificado de Garantía de su vehículo, en donde podrá encontrar información detallada del plan de garantía y del plan de fidelización Mantenimiento Planeado Toyota (MPT)

Yo PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA mayor de edad, identificado(a) CEDULA / NIT No 800.252.796y como aparece al pie de mi firma, manifiesto que he sido informado suficientemente de la información relacionada con la garantía del vehículo y el plan de fidelización MPT para el vehículo identificado con PLACA OVE556 y de los accesorios instalados en el mismo, junto con las consecuencias sobre la garantía; modificaciones al vehículo, así como de los riesgos derivados de estas modificaciones; el mantenimiento preventivo y desempeño del vehículo.

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 13 de ENERO del 2024

FIRMA:

C.C.:

1. Las demás actividades de la rutina de mantenimiento serán con cargo al cliente, previa autorización.
2. Los precios mencionados estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023. Posterior a esa fecha, tendrán un incremento anual en un porcentaje igual al del IPC para el año inmediatamente anterior.

AE - 23MY - HIL - 2309

DOCUMENTO DE ENTREGA
INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONTENIDOS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS
VEHÍCULO TOYOTA HILUX D.C. 4X4 GASOLINA 2.7 MT, HILUX D.C. 4X4 GASOLINA 4.0 AT, HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT, HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 AT y HILUX GR-S IV D.C. 4X4 DIESEL 2.8 AT

La marca TOYOTA™ tradicionalmente se ha destacado por la alta calidad de sus vehículos y su compromiso con la seguridad de sus clientes. Por tal motivo AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S. importador exclusivo de la marca para el territorio colombiano y YOKOMOTOR S.A, se permite presentar la Información mínima de contenidos de seguridad y dispositivos con los que cuenta el vehículo.

1. SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA

Conjunto de elementos de seguridad del automóvil que están activos continuamente para prevenir el riesgo de colisión o accidente. Se compone de los siguientes sistemas de asistencia a la conducción y contribuye a una conducción segura y confortable:

- **SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS)**

Ayuda a evitar que las ruedas se bloqueen cuando se accionan los frenos bruscamente o si los frenos se accionan sobre una superficie deslizante.

- **CONTROL DE ESTABILIDAD DEL VEHÍCULO (VSC)***

Ayuda al conductor a controlar los derrapes al virar bruscamente o al girar en superficies resbaladizas.

2. SISTEMAS DE SEGURIDAD PASIVA:

Conjunto de elementos de seguridad de automóvil que se activan durante una colisión o accidente reduciendo su severidad y reduciendo el riesgo de lesión o fallecimiento de sus ocupantes.

- **AIRBAGS SRS – 7 AIRBAGS**

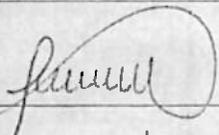
Los airbags SRS se inflan cuando el vehículo se somete a ciertos tipos de impacto de fuerza considerable que pueden provocar lesiones importantes en los ocupantes. Funcionan en combinación con los cinturones de seguridad para ayudar a reducir el riesgo de lesiones graves o mortales.

- **SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTIL**

Sistema de sujeción para niños fijado mediante un anclaje inferior ISOFIX. El sistema cuenta con anclajes rígidos en el vehículo, y puntos de sujeción rígidos en el sistema de retención infantil, lo que permite limitar el cabeceo del dispositivo instalado.

Yo **PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA** identificado con cédula de ciudadanía No. **800.252.796** domiciliado en la ciudad de **BOGOTA**, acepto y reconozco que se me ha informado de manera clara y detallada los sistemas de los sistemas de seguridad activa y pasiva con los que cuenta el vehículo **HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 A/T**, el cual fue entregado el día 13.

En constancia de aceptación se suscribe el presente documento el día 13 del mes **ENERO** del año 2024.

Por El Cliente:	Por el Concesionario:
	
Nombre: <u>Juliana Victoria Rios Quinto</u>	Nombre:
C.C. <u>1096032381</u>	C.C.

* El VSC se puede desactivar por el conductor o por la activación de otro sistema.



TOYOTA

VE POR MÁS

Bogota D.C. 17 de Enero 2024

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
Ciudad

Cordial Saludo,

A continuación, estamos haciendo entrega de los documentos del vehículo **HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T color PLATA METALICO**

1. Factura vehiculo No VNYB2259
2. Copia Certificado de empadronamiento
3. Declaración de importación
4. Pago original derechos de matricula
5. Tarjeta de propiedad Original
6. Soat
7. Certificado de emisión de Gases Original

CARTUCHERA

- ❖ Manual del Propietario
- ❖ Libro de Certificado de Garantía
- ❖ Libro Anexo manual del Propietario
- ❖ Llaves

Cordialmente,

YOKOMOTOR
COMERCIAL

SECRETARIA COMERCIAL
CLAUDIA MARTINEZ

Jiliana Victoria Rios Q.



SEDE CALLE 72: Avenida Carrera 30 # 72-38
SEDE CALLE 134: Carrera 7 # 134-36
PBX: 601 743 08 08 / www.yokomotor.com.co

YOKOMOTOR S.A
 NIT 800041829-6
 Carrera 24N 71A-78
 (601) 2557177



FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-27 17:20:08

facturaelectronica@yokomotor.com.co

Grandes Contribuyentes RES 012220 Diciembre 26 de 2022.
 Autorretenedor RES 6600 Septiembre 24 de 1998. Responsable de IVA.
 Autorretenedor de ICA en Medellín RES 36452 Diciembre 11

CUPE
 cb431e8e0fc11d30ca962e4367e2bb8b8aa2293484045ic9174a298562a17b6c75e8dca48e6778e32e36984419

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TIPO **VNYB** 2259

Página 1 de 2

ASESOR: GERENTE FLOTAS

FECHA: 2023-12-27 17:19:41

VENDIDO A				
NOMBRES	IDENTIFICACION	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	800252796	CRA 14 21 14	ARMENIA	3105997140

FINANCIADO POR:	

VEHICULO				
MARCA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	COLOR	
TOYOTA	HILUX DC 4X4 DIESEL 2.4 M/T	2023TC10	PLATA METALICO	
CLASE	VIN	MOTOR	LINEA RUNT	AÑO MODELO
Camioneta	8AJKB3CD0P1657399	2GD-G406632	HILUX	2023
TIPO VEH	PLACA	PUERTAS	TIPO CAJA	SERVICIO
Nuevo		4	Mecanica	4 - Oficial
Cap. CARGA	No. PASAJERO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	CARROCERIA
554.00	5	2393	Diesel	Doble cabina

VALORES DEL DOCUMENTO
Transferencia Valor: 195499999.99

VALOR VEHICULO	\$ 165.748.032
DESCUENTO	\$ 11.811.024,13
VALOR IVA	\$ 29.248.031,5
IMPOCONSUMO	\$ 12.314.961
VALOR TOTAL	\$ 195.500.000

OBSERVACIÓN

Email: direccionfinanciera@personeriarmenia.gov.co

RES DIAN Número de Autorización:18764057046710 Prefijo: VNYB Rango desde: 1878 Rango hasta: 20000 Fecha 2023-09-29 Vigencia 2025-03-29

INFORMACION BANCARIA: Los pagos a favor de Yokomotor S.A. podrán efectuarse mediante cheque o consignación en el convenio Bancolombia No. 38826.

El presente cliente, Usted tiene derecho a presentar Reclamaciones, Quejas o Reclamos POR el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la Garantía de los productos o servicios adquiridos. Para tal efecto hemos implementado un mecanismo de atención de POR's, acorde a nuestro responsable local, quien le ayudará en dicho trámite, sin que tenga que ser forma personal o a través de un abogado. La respectiva POR será respondida en un término de 7 días calendario. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en los artículos 7 al 11 y 16 de la ley 1480 de 2011, y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.yokomotor.com.co Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en esta factura, a satisfacción.

Elaboró	Firma Autorizada	Comprador	Huella
Número Hoja de Negocio		Fecha Recibo	

CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

YOKOMOTOR S.A mediante suscripción del presente documento, se compromete a asumir los siguientes compromisos:

YOKOMOTOR S.A no ofrecerá, ni dará y/o recibirá sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún tercero que tenga relación con la ejecución y desarrollo del contrato que pueda celebrarse, así como tampoco permitirá que ningún empleado suyo lo haga en su nombre.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

YOKOMOTOR S.A, asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias de terminación del contrato entre las partes, si se comprobare el respectivo incumplimiento de los compromisos de anticorrupción, se procederá a dar inicio a los procesos legales que se tienen internamente con los empleados y que hacen parte de dicho incumplimiento.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento,(Factura electrónica, Serie: VNYB & Folio: 2259), se firma el mismo.



TOYOTA

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.780.510-5

Cra. 9A No. 99-02 Of. 602

+(57-1) 638 1200 Bogotá D.C., Colombia

FECHA: 27/07/2023

CONTROL No. 132995

58

TAS0952

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

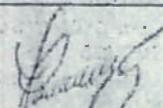
CERTIFICA:

CON LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN ACEPTACION No. 482023000377883 DE: 30/06/2023 SE NACIONALIZO EL VEHÍCULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

IMPORTADOR: AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S CIUDAD: BOGOTÁ D.C., CR 9A 99-02 OFC-602
REG. IMPORTACIÓN No.: 50075834 FECHA: 19/05/2023
LEVANTE No.: 482023000332423 FECHA: 30/06/2023
CONOC. EMBARQUE No.: KKL0689003934 DE: Zarate

CÓDIGO INTERNO: TC10
 SUBLINEA: HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT
 CHASIS: 8AJKB3CD0P1657399
 SERIE: 8AJKB3CD0P1657399
 VIN: 8AJKB3CD0P1657399
 MOTOR: 2GD-G406632
 MODELO: 2023
 COLOR: PLATA METALICO

MARCA: TOYOTA
 LÍNEA: [139] HILUX
 CARROCERÍA: [25] DOBLE CABINA
 CLASE: [5] CAMIONETA
 CILINDRAJE: 2,393 CC
 PASAJEROS: 5
 PESO: 2910 KG
 AÑO FABRICACIÓN: 2023


 MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
 AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONTROL No. 132995

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 762 de Julio 18 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S. certifica que, el vehículo arriba descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases. Lo anterior bajo las condiciones del reglaje del motor, las cuales se especifican en el autoadhesivo de puesta a punto del motor, ubicado en la cabina del vehículo o en la cubierta. Adicionalmente, cuenta con los sistemas de control de emisiones enlistados en el documento a esta declaración (Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica y Visto Bueno del Protocolo de Montreal).

DATOS DEL VEHÍCULO

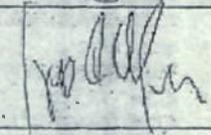
Marca TOYOTA	Línea [139] HILUX	Clase	Modelo 2023	Cilindrada CC 2,393
VIN 8AJKB3CD0P1657399		Número de Motor 2GD-G406632		



VEHÍCULOS DIESEL

VEHÍCULOS A GASOLINA

AÑO: MODELO	OPACIDAD (%)	DENSIDAD DE HUMO -K (m ⁻¹)	AÑO MODELO	CO (%)	HC (ppm)
2023	28	4.0	N/A	N/A	N/A


 REPRESENTANTE LEGAL
 AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

Fecha de la prueba por modelo: 28/06/2023

 REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN <small>Departamento Administrativo de Aduanas</small>		Declaración de Importación	Privada	500
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)			4. Número de formulario 482023000377883-1	

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900780510	6. DV. 5	11. Apellidos y nombres o Razón Social AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS
13. Dirección CR 9 A 99 02 OF 602	15. Teléfono 6381200	12. Cód. Admón. 48
	16. Cód. Dpto. 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081359	25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS ML S.A.S NIVEL 1	27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 513
29. Número documento de identificación 73198744		30. Apellidos y nombres Torres Rodriguez Eduardo Enrique		

31. Clase importador 1	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX
----------------------------------	--	----------------------	--	--	------------------------------	---	--	------------------------------

40. Lugar ingreso de las mercancías CTG	41. Cod. Depósito 99900	42. Manifiesto de carga No. 116575013308996	43. Año - Mes - Día 2023 - 06 - 29	44. Documento de transporte No. KKLU889003934	45. Año - Mes - Día 2023 - 06 - 08
---	-----------------------------------	---	--	---	--

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior TOYOTA ARGENTINA S.A. RESOL-2019-27-E-AFIP-DGADUA	47. Ciudad BUENOS AIRES	48. Cod. País Exportador 063
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior RUTA 12 KM 81 Buenos Aires Argentina		50. E-mail MCANTONI@TOYOTA.COM.AR

51. No. de factura 0203-00040442	52. Año - Mes - Día 2023 - 06 - 08	53. Cod. país procedencia 063	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 580	56. Cod. Depto. destino 0	57. Empresa transportadora CIA TRANSPORTADORA S.A.	58. Tasa de cambio \$ cvs. 4 114,39
--	--	---	--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--	---

59. Subpartida arancelaria 8704211000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 063	67. Cod. Acuerdo 222
---	--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------------	--------------------------------

68. Forma de pago de la importación 03	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 063	71. Peso bruto kgs. dcm. 129,000,00	72. Peso neto kgs. dcm. 129,000,00	73. Código embalaje PK 0	74. No. bultos 60	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial U	77. Cantidad dcm. 60,00
--	--------------------------------------	------------------------------------	---	--	------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

78. Valor FOB USD 1,719,208.20	79. Valor Netos USD 51,931.80	80. Valor Seguros USD 582.72	81. Valor Otros Gastos USD 207.97	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 52,782.49	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 1,771,890.60	85. Código registro o licencia R	86. Número 50075834
87. Cod. oficina 3	88. Año 2023	89. Programa No. XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0					

Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	7,290,660,775	0	0	0
I.V.A.	19.00	7,290,660,775	1,385,226,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	0
Rescate	0	0	0	0	0
Total			1,385,226,000		0

91. Descripción de las mercancías (No iniciar la descripción de las mercancías a importar con los señalamientos arancelarios de aduanas, en la subpartida arancelaria, incluye marcas, señales y otros (si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario)

Do: 13BOGCT06230108, Nro Pedido / Orden Compra: TAS0952-13, Declaración: 1/1; Código OEA: OE0219 ; REGISTRO DE IMPORTACIÓN No: REG-50075834-20230519N DE 2023-05-19 CON VIGENCIA 2023-11-19, VISTO BUENO VANLA-23-08851 DE 2023-05-18, VMT-23-00778 DE 2023-05-18, LE CON REGLAMENTOS TÉCNICOS PARA LLANTAS, FRENOS, ACRISTALAMIENTO Y CINTURONES DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA, MERCANCÍA NUEVA, CUMPLE CON RESOLUCIÓN. 3752/2015 EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). BOLSAS DE AIRE FRONTALES - AIRBAGS FRONTALES. SISTEMA DE RETENCIÓN DE CABEZAS O APOYACABEZAS, CUMPLE CON RESOLUCIÓN 1326 DE 2017 SISTEMA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LLANTAS, CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO Y CONFORMIDAD EMI (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
---------------------------------------	---	-------------------------------

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 482023000377883
		133. Fecha: 2023 06 30

134. Levante No. 48202300032423	135. Fecha 2023 - 06 - 30	Firma funcionario responsable	136. Nombre
			137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total \$ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92482302235222 Fecha presentación 2023-06-30 07:30:49 Valor pagado \$0
------------------	---	--

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

TIDOS POR TOYOTA MOTOR CORPORATION PARA VIDRIOS, CINTURONES DE SEGURIDAD, LLANTAS, SISTEMAS DE FRENOS Y SUS COMPONENTES, NOS ACOGEMOS AL DECRETO DECRETOS NÚMERO 2111 DE 2017, MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO APÉNDICE 5.2 CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 25 DE 2017, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CCN CERTIFICADO DE ORIGEN 0000957 DE 08/06/2023, Nos acogemos al Acuerdo Comercial; , Registro de importación: 50075834, Nombre Comercial: HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT, Marca C: TOYOTA, Ref: GUN125L-DGFSM, Otras Características: PRODUCTO: CAMIONETA, MARCA: TOYOTA, LÍNEA O REFERENCIA: HILUX/HILUX D.C. 4X4 DIESEL 2.4 MT, AÑO DEL MODELO: 2023, AÑO DE FABRICACIÓN: 2023, TIPO DE DIRECCIÓN: PIÑÓN Y CREMALLERA ASISTENCIA HIDRÁULICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESIÓN, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 2393 CC, NÚMERO DE CILINDROS: 4 (CUATRO), DISPOSICIÓN DEL MOTOR: EN LÍNEA, POTENCIA: (EN HP) 148 hp, NÚMERO DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN: TPPI17527-TPPI14861, TIPO DE CAJA: MECÁNICA NÚMERO DE VELOCIDADES: 6 ADELANTE+REVERSA, TIPO DE TRACCIÓN: 4X4, ALTURA MINIMA PISO: 286, FUNCIÓN DE BAJO SI, NÚMERO DE EJES: 2, NÚMERO DE PASAJEROS (INCLUIDO CONDUCTOR) : 5, NÚMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINÁMICA 23590, PESO TOTAL CON CARGA MÁXIMA (PESO BRUTO VEHICULAR) : 2910 KG, NÚMERO DE PUERTAS: (INCLUIDO CONDUCTOR) 5, TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA, SERVICIO: PÚBLICO -PARTICULAR- OFICIAL, CÓDIGO DEL MOTOR DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINÁMICA: 2GD-FTV, CÓDIGO DEL MODELO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES DE PRUEBA DINÁMICA: KB3CD, NOMBRE MODELO CUBIERTO: TOYOTA HILUX, KATASHIKI: GUN125L-DGFSM, NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657208, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405740, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657399, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406632, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657404, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D124054, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657418, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D110170, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657421, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406684, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657435, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406735, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657502, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407011, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657547, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407248, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657024, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405005, COLOR: 1G3 GRIS METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657377, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406502, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657394, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407248, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406666, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657475, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406916, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657047, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405087, COLOR: 1G3 GRIS METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657162, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405565, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657307, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406141, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657341, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406284, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657341, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406315, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657534, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407175, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657551, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407266, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657350, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406302, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657428, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406717, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657526, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407082, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657560, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D110129, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657020, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G404982, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657115, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405365, COLOR: 1G3 GRIS METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657325, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406211, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657356, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406395, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657504, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D110086, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657088, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405266, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657382, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406513, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657401, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406645, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657446, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406754, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657463, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406876, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657480, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406938, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657530, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D110421, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657599, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G404981, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657195, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405685, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657202, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406001, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657441, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-D110150, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657486, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406963, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657570, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407358, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657156, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405526, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657240, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405899, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657349, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406353, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657583, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406520, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657450, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406776, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657464, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406878, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657481, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406947, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657495, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406999, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657330, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406279, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657442, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406791, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657506, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407615, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657537, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G407203, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657367, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406436, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657384, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406521, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657023, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G404997, COLOR: 1G3 GRIS METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657054, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G405131, COLOR: 1D6 PLATA METALICO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657376, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406461, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CDP1657426, NÚMERO SERIAL MOTOR: 2GD-G406707, COLOR: 040 SUPER BLANCO; NÚMERO DE IDENTIFICACION VEHICULO VIN, NÚMERO DE CHASIS:

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Reclamadora

482023000377883-1



Instituto Municipal de Tránsito de Pereira

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558

Fecha: 15/01/2024 10:47

OVE556 PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA 800252796
CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA PLATON mod 2023 2393cc. 5psj OFICIAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	No. 1584609	
411054001	Derechos Matricula Inicial	147.000		
0	Elaboración de Placas JWW	27.323	Forma	Valor
0	Licencias de Tránsito JWW	31.151		
0	Especies Venales Lic Trans	18.947		
0	Especies Venales y Sustratos p	16.619	Efectivo	322.140
0	Derechos RUNT	15.900	Total	322.140
0	Derechos Ministerio	65.200		

IMP 182.566,00
 JWW 58.474,00
 RUNT 15.900,00
 MinTtes 65.200,00

TOTAL EN LETRAS:
 TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO
 CUARENTA PESOS

TOTAL
 322.140

RAMON ANTONIO BOTERO HERRERA
 NOMBRE Y FIRMA CAJERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10030884676**

PLACA OVES56	MARCA TOYOTA	LÍNEA HILUX	MODELO 2023
CILINDRADA CC 2.393	COLOR PLATA METALICO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KGRS 554 - 5
NÚMERO DE MOTOR ZGD-G406632	REG N	VIN 8AJKB3CD0P1657399	
NÚMERO DE SERIE 8AJKB3CD0P1657399	REG N	NÚMERO DE CHASIS BAJKB3CD0P1657399	REG N
PROPIETARIO / APELLIDOS Y NOMBRES PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA		IDENTIFICACIÓN NIT 800252796	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 148
DECLARACIÓN DE IMPOSTACIÓN 482023000377883	FECHA IMPORT. 30/06/2023	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		
FECHA MATRICULA 15/01/2024	FECHA EXP. LIC. TTD. 15/01/2024	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA		



LTD3007280772

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23 59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-01-10	2024-01-11	2025-01-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLU	MODELO
15651501235040	OVE556	CAMPEROS O CAMIONE*	OFICIAL	2393	2023

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERÍA
5	LÍNEA VEHÍCULO	HILUX	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VN	CAPACIDAD TON.
2GDG406632	8AJKB3CD0P1657399	8AJKB3CD0P1657399	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	3105997140	NIT	8002527967	ARMENIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
221	\$ 677800	\$ 352400	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 ¹	VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²	
TOTAL A PAGAR				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 1032300				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	
					750	

FIRMA AUTORIZADA

Señor Usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si algún resultado médico debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 129 Decreto Ley 803 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Racional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyega lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encuentra disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevida.com o por correo electrónico protecciondatos@segurosdelestado.com y protecciondatos@segurosdevida.com.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y eliminar su información personal. Así mismo, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunos de las finalidades dadas, a través de su dirección de correo electrónico protecciondatos@segurosdelestado.com.

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente, ejecutar los contratos que celebra SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros asegurados; combatir y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier índole, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compaflix con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como equities o complementos a través de Empagamos y/o Compaflix Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).



TOYOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONTROL No. 132995

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 762 de julio 18 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S. certifica que, el vehículo arriba descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases. Lo anterior bajo las condiciones del reglaje del motor, las cuales se especifican en el autoadhesivo de puesta a punto del motor, ubicado en la cabina del vehículo o en la cubierta. Adicionalmente, cuenta con los sistemas de control de emisiones enlistados en el documento anexo a esta declaración (Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica y Visto Bueno del Protocolo de Montreal).

DATOS DEL VEHÍCULO

Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindrada CC
TOYOTA	[139] HILUX		2023	2,393
VIN 8AJKB3CD0P1657399		Número de Motor 2GD-G406632		

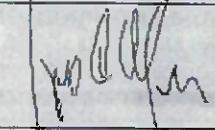


VEHÍCULOS DIESEL

AÑO MODELO	OPACIDAD (%)	DENSIDAD DE HUMO -K (m ⁻¹)
2023	28	4.0

VEHÍCULOS A GASOLINA

AÑO MODELO	CO (%)	HC (ppm)
N/A	N/A	N/A


 REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

Fecha de la prueba por modelo: 28/06/2023

6A



TOYOTA

INFORMACIÓN ADICIONAL AL DOCUMENTO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO HILUX DIÉSEL

VE POR MÁS

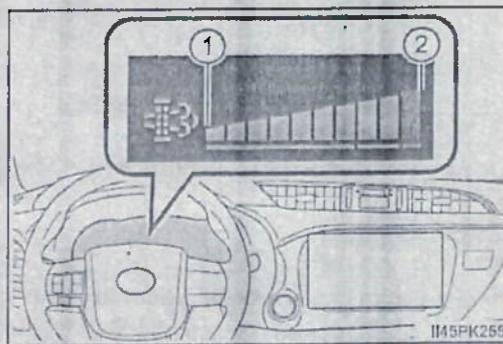
La marca TOYOTA™ tradicionalmente se ha destacado por la alta calidad de sus vehículos y su compromiso con la seguridad de sus clientes. Por tal motivo, AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S. importador exclusivo de la marca para el territorio colombiano y YOKOMOTOR S.A. se permiten indicar que el vehículo Hilux Diésel año modelo 2023 comercializado en Colombia es un vehículo que cuenta con nuevas condiciones de configuración: Ahora tendrá sistemas de Control de Emisiones Euro 6.

Automotores Toyota Colombia en busca de tener cada día vehículos más amables con el medio ambiente y acogiéndonos a las regulaciones estatales que para el caso de vehículos diésel entra en vigor a partir del 1ro de enero de 2023, ha realizado las negociaciones correspondientes para iniciar la comercialización en el país de la Hilux Diésel, la cual contará con nuevos sistemas de control de emisiones, los cuales se describen a continuación:

Filtro de Partículas Diésel [DPF]*

El filtro atrapa el Material Particulado y purifica partículas no nocivas. El Material Particulado se va acumulando en el filtro. El sistema indica el estado de saturación del filtro en el tablero de instrumentos (ver imagen 1).

IMAGEN 1 –NIVEL DE SATURACIÓN DEL DPF



Debido a la saturación del filtro se origina un proceso que se explicará a continuación:

Proceso de regeneración (Limpieza del filtro): Este proceso consta en la quema del material particulado que reside en el filtro, el cual se puede realizar de dos maneras:

1. Regeneración automática: Comienza automáticamente, cuando se cumple con las siguientes condiciones: Se debe llevar una conducción continua entre 20 a 30 min y a una velocidad aproximada de 60 Km/h.

Si no se cumplen las condiciones para realizar la regeneración automática, se presenta una alerta cuando se requiera realizar una Regeneración Manual o Activa.

Regeneración Manual o Activa*: Cuando el vehículo da la alerta o se advierte por medio del indicador del tablero de instrumentos que es requerida la Regeneración Manual debido al alto nivel de saturación del DPF, se puede realizar al oprimir el interruptor que realiza la Regeneración Manual (ver imagen 2).

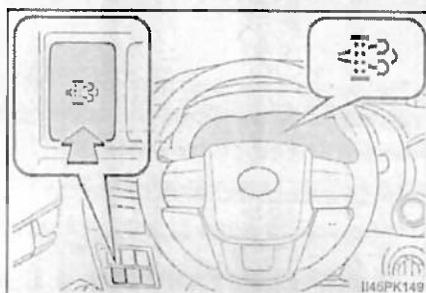
TOYOTA.COM.CO

Al momento de proceder con la Regeneración Manual (Este proceso lleva algunos minutos) se recomienda:

1. Estacionarse en un lugar seguro al aire libre.
2. Asegurarse que no haya personas, ni materiales inflamables cerca al tubo de escape.
3. Mantener encendido el vehículo.
4. Dejar la palanca de cambios en posición "P" (Si es automático) o en Neutro (Si es mecánico).
5. No accionar en ningún momento el pedal de freno o acelerador, ya que se interrumpiría el proceso.

Cabe aclarar y para que no haya confusiones, que el proceso de regeneración ya sea automática o manual va a generar una gran cantidad de humo blanco y también un olor bastante fuerte.

IMAGEN 2 – ALERTA PARA REALIZAR REGENERACIÓN MANUAL



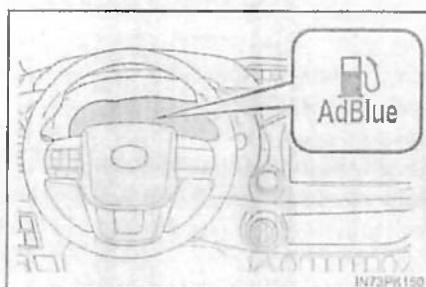
*Para más información dirigirse al manual de usuario en las páginas 430-436

Reducción Catalítica Selectiva [SCR]**

Como control adicional, los gases que viajan por el escape son mezclados con urea automotriz AdBlue® generando nuevas reacciones químicas, teniendo como resultado final partículas de Nitrógeno y Vapor de Agua.

Para que este proceso funcione adecuadamente su vehículo requiere de llenado del depósito de urea (AdBlue®) de manera periódica, dicho esto, el vehículo dará alerta para rellenar el depósito o tanque cuando queden 2,400 kms de autonomía y también cuando queden 800 kms de autonomía (ver imagen3). Si el vehículo no cuenta con urea automotriz en el depósito, éste no encenderá. Por favor consulte con su concesionario de confianza.

IMAGEN 3 – ALERTA DE NIVEL DEL TANQUE DE UREA/ADBLUE



**Para más información dirigirse al manual de usuario en las páginas 598-604



TOYOTA

VE POR MÁS

Estos nuevos sistemas requieren que el usuario esté atento a las alertas en el tablero de instrumentos con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de éstos, a su vez, que el vehículo pueda cumplir con el objetivo de mantener bajas emisiones. Por tal motivo, el propietario del vehículo debe revisar el manual del propietario para entender en detalle el funcionamiento de estos nuevos sistemas con los que cuenta su vehículo y evitar cualquier daño.

Estas características son configuradas de fábrica y no deben ser modificadas por ningún motivo. Para más información comuníquese con su asesor y concesionario de confianza.

Yo PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA identificado con cédula de ciudadanía No. 800.252.796, domiciliado en la ciudad de BOGOTÁ, acepto y reconozco que se me ha informado de manera clara y detallada la configuración con que cuenta el vehículo Hílux Diesel ^{TC10} 2023, el cual fue entregado el día 10.

En constancia de aceptación se suscribe el presente documento el día 13 del mes enero del año 2024.

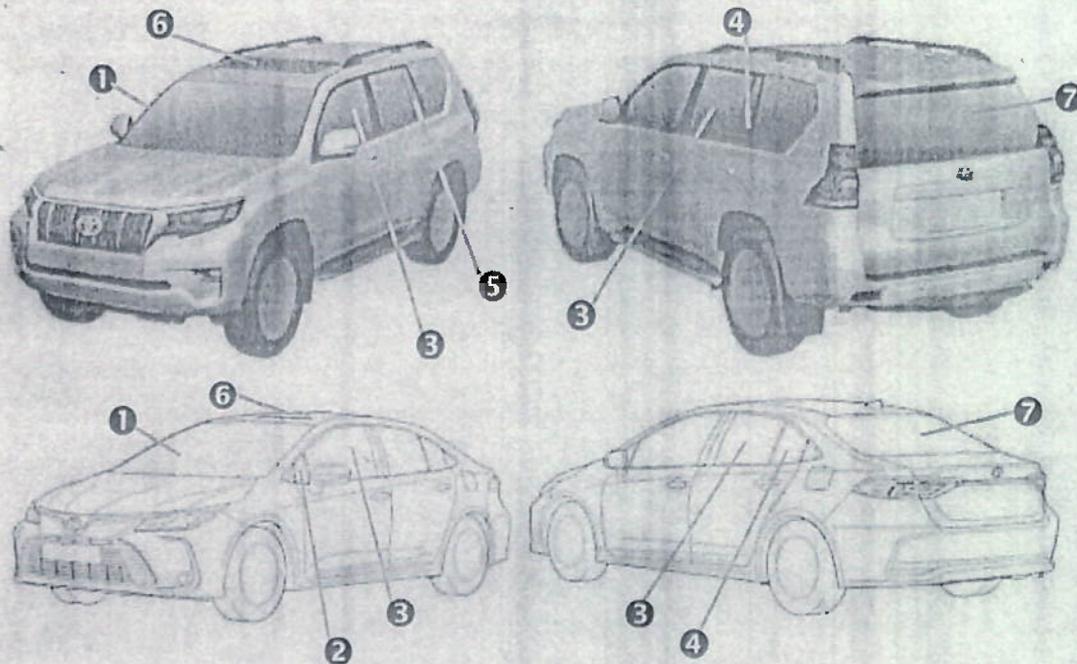
Por El Cliente:	Por el Concesionario:
Nombre: <u>Juliana Victoria Kioy Q.</u>	Nombre:
C.C. <u>107603235</u>	C.C.

TOYOTA.COM.CO

FOLLETO EXPLICATIVO ETIQUETADO REGLAMENTO TÉCNICO ACRISTALAMIENTOS

Según Resolución 322 de 2022, modificada por la Resolución 1289 de 2008 'Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 935 del 21 de abril de 2008' y modificada por la Resolución 935 de 2008, a su vez modificada por la Resolución 5543 de 2013.

Esquema de Acristalamientos instalados en los vehículos marca Toyota, ver ejemplos a continuación, aplicable a todo el portafolio de vehículos comercializados por Automotores Toyota Colombia:



Requisitos de Etiquetado (Según el numeral 3.2.3 del artículo 1° de la Resolución 0322 del 19 de abril de 2002 modificado por el artículo 4 de la resolución 0935 de 2008): de acuerdo al esquema descrito arriba en los vehículos de ejemplo, los Acristalamientos poseen la siguiente información de etiquetado:

Ítem	Categoría Producto	Tipo de Producto	DOT o País de Origen y Productor o Marca Comercial	RT o Norma Técnica de Fabricación del Producto
1	Vidrio Panorámico Delantero	Vidrio Laminado	Ver etiqueta sobre cada vidrio	Ver etiqueta sobre cada vidrio
2	Vidrio Ventanilla Puerta Delantera Derecha/Izquierda	Vidrio Templado		
3	Vidrio Lateral Puerta Delantera/ Trasera Izquierda/Derecha	Vidrio Templado		
4	Vidrio Ventanilla puerta Trasera Derecha/Izquierda	Vidrio Templado		
5	Vidrio Ventanilla Compuerta Trasera Derecha/Izquierda	Vidrio Templado		
6	Vidrio Techo Corredizo	Vidrio Templado		
7	Vidrio Panorámico / Compuerta Trasera	Vidrio Templado		



TOYOTA

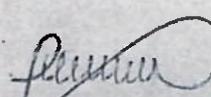
VE POR MÁS

Fecha: 17 de Enero 2024

ENTREGA MANUAL DE BUEN CONDUCTOR

Yo, PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA identificado(a) con tipo de documento NIT
No. 800.252.796 actuando en nombre y representación propia, y como propietario del Vehículo
de placas OVE556 con No. de chasis 8AJKB3CD0P1657399, por medio del presente
declaro que he recibido el Manual de buen conductor para mi vehículo, en el cual se indican sugerencias
y buenas prácticas para el manejo de este.

Cordialmente,


Documento No. 1026032381

Señor usuario, tenga en cuenta que la firma de esta solicitud no asegura la reexpedición del Certificado de Garantía y/o
Certificado de Empadronamiento, teniendo en cuenta que el mismo está sujeto a las validaciones correspondientes por
Automotores Toyota Colombia S.A.S.

TOYOTA.COM.CO



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

800252796 - 7
COMPROBANTE DE EGRESO

FECHA: martes, 30 enero, 2024 VALOR CE: \$ 210.443.963,00 CE: 00083

FECHA OP: viernes, enero 19, 2024 VALOR OP: \$ 223.798.163,00 OP: 40

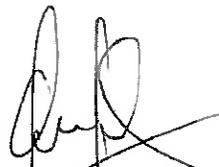
PAGADO A: YOKOMOTOR SA 800041829

CONCEPTO: ADQUISICION VEHICULO PARA USO DE LA PERSONERIA DE ARMENIA

LA SUMA DE: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

PÁGUESE A: YOKOMOTOR SA

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CUENTA	CHEQUE
11100503	CTA CTE BANCO DA	\$ 0,00	\$ 210.443.963,00	136769996093	
24010106	OTROS GASTOS	\$210.443.963,00	\$ 0,00		
		<u>\$210.443.963,00</u>	<u>\$ 210.443.963,00</u>		


 TESORERÍA

 ELABORÓ

RECIBÍ

C.C./NIT.

72



PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

800252796 - 7

ORDEN DE PAGO

PAG 1

NRO. 00040

FECHA 2024/01/19

BENEFICIARIO YOKOMOTOR SA

NIT 800041829

DV 6

VALOR DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE. \$223.798.163,00

CONCEPTO ADQUISICION VEHICULO PARA USO DE LA PERSONERIA DE ARMENIA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
RUBRO	DEPEND	RECURSO	RESERVA	REG	VALOR
01.01.0 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	PERSONERI	TRANSFERENCIAS ICLD	730	1042	223.798.163,00
TOTAL					223.798.163,00

CONTABILIDAD		
CÓDIGO	DÉBITO	CRÉDITO
16750201	223.798.163,00	0,00
24010106	0,00	210.443.963,00
24072201	0,00	2.671.000,00
24072203	0,00	3.561.200,00
24072204	0,00	3.561.000,00
24072205	0,00	3.561.000,00
TOTAL	223.798.163,00	223.798.163,00

DESCUENTOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	2.671.000,00
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	3.561.200,00
ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3.561.000,00
ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	3.561.000,00
TOTAL	13.354.200,00

ANEXOS		
DESCRIPCIÓN	NUMERO	FOLIOS

VALOR ORDEN 223.798.163,00
DESCUENTOS 13.354.200,00
NETO A PAGAR 210.443.963,00

NANCY ELENA OSPINA LOAIZA
ELABORÓ

REVISÓ

El (la) suscrito (a) Personero (a) Municipal reconoce y ordena el pago de la presente cuenta, con cargo al presupuesto de la Personería Municipal de Armenia, en el valor, beneficiario y concepto relacionado en esta orden de pago.

PERSONERO (a) MUNICIPAL